Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA 14/10/22 HORA: 9:14am
RADICADO No. 1730
RECIBIDO POR: Sandra S.

MEMORANDO Nº. 0547

900.85
Yopal, 14 de octubre de 2022

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla, Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DE: Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ASUNTO: Remisión de documentos para publicación en SECOP

Mediante la presente me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	1263
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2022-07-08
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE",
NOMBRE CONTRATISTA	FUNDACION CREO PAIS

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	Acta de reinicio del contrato de compraventa 1263 del 2022-07-08	2
2	Copia Acta de reanudación del Convenio Interadministrativo No. 20210660	1
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		3

Sin otro particular,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó: CESAR RAMSES MORALES CONTRERAS
C.P.S.P. 0654 – 2022

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Folios 6
Recibido
Fecha 14/10/22 Hora

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II 1263 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

FECHA: 2022-07-08	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE COMPRAVENTA	**CONTRATO No.** 1263

Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ACTA No. 1

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 1 se suspendió el contrato No. 1263.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área Urbana de los municipios de: Villanueva, Sabanalarga, Monterrey, Tauramena, Aguazul, Maní, Recetor, Chámeza, Yopal, Nunchia, Pore, San Luis de Palenque, Trinidad, Hato Corozal, La Salina, Paz de Ariporo. (CASANARE [SABANALARGA, YOPAL, VILLANUEVA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SAN LUIS DE PALENQUE, TAURAMENA, TRINIDAD])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Diez (10) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-07-12

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Cuatro Mil Ciento Cincuenta Millones Trescientos Un Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos ($4.150.301.597,49)

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: ALEXANDER BARRERA GIRÓN

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Reinicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SECOP II 1263 de 2022-07-08 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 20210660 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

1	Diez (10) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Un (1) MES
2	Un (1) MES
3	Quince (15) DIAS

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2022-07-29

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Dos (2) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA DE REINICIACIÓN: 2022-10-13

VALOR ACTUAL: Cuatro Mil Ciento Cincuenta Millones Trescientos Un Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos Con Cuarenta y Nueve Centavos ($4.150.301.597,49)

En la ciudad de Yopal, a los Trece(13) días del mes de Octubre de 2022, se reunieron ALEXANDER BARRERA GIRÓN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2 con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista FUNDACION CREO PAIS se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Trece(13) días del mes de Octubre del 2022.

OBSERVACIONES
Teniendo en cuenta que el día 5 de octubre del 2022 se reanudo el convenio interadministrativo 20210660 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Casanare, se procede a reiniciar el Contrato de compraventa No 1263 de 2022.

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista.

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

El campo es de todos | Minagricultura

ACTA DE REANUDACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Entre los suscritos, **CATALINA BALCÁZAR SALAMANCA**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.891.857, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de secretaria general, nombrada mediante Decreto No. 1699 del 17 de agosto de 2022, posesionada como consta en el acta No. 067 de la misma fecha y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 210 de 2022, emanada del despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y, por otra parte, **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE** identificado con NIT.892.099.216-6, representado en este acto por **SALOMON ANDRES SANABRIA CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No.74.755.528, en su calidad de Gobernador del **DEPARTAMENTO DE CASANARE** como consta en la credencial del Consejo Nacional Electoral del 09 de noviembre de 2019 y Acta de Posesión del 23 de diciembre de 2019, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** hemos acordado suscribir la presente acta de reanudación al convenio interadministrativo No. **20210660**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 11 de noviembre de 2021, mediante la Plataforma SECOP II, se celebró el Convenio Interadministrativo No.**20210660,** cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y financieros, para mejorar la producción en sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores del departamento del Casanare"*. **2.** Que, de acuerdo con la Cláusula Tercera del convenio, el plazo de ejecución fue pactado hasta el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, acta de inicio y ejecución. **3.** Que la Cláusula Cuarta del Convenio estableció el valor total del mismo en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.204.800.000)** incluidos demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y territorial legales, costos directos e indirectos. **4.** Que mediante acta No. 1 de fecha **29 de julio de 2022**, se suspendió el convenio interadministrativo No.**20210660** por el término de Un (1) meso o hasta tanto se subsanaran las causas que originaron la suspensión. **5.** Que mediante memorando No. 2022-440-018342-3 del 3 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales allegó concepto ASES-MADR-093-2022 el cual describe la favorabilidad de reanudar el convenio, por parte de la **CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES**, interventoría encargada de hacerle seguimiento técnico, administrativo y jurídico al convenio **20210660**. **6.** Que el día 4 de octubre de 2022, en sesión extraordinaria no presencial No. 44 del Comité de Contratación del MINISTERIO, de acuerdo con la **solicitud de reanudación** presentada por la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales; los integrantes recomendaron a la Ordenadora del Gasto la suscripción de la presente Acta de reanudación. **7.** Que de acuerdo con la justificación presentada por la interventoría del convenio interadministrativo No. **20210660**, aunado a la facultad prevista en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA - REANUDAR** el convenio interadministrativo **20210660** a partir del día **5 de octubre de 2022**, para continuar su ejecución hasta el dia **7 de octubre de 2022. CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LOS AMPAROS: EL DEPARTAMENTO** tramitará y allegará dentro de los tres (3) días siguientes al reinicio del convenio, los anexos modificatorios de la vigencia de la póliza junto con el clausulado y la constancia de pago, con la cual ampara los riesgos que derivaron la suspensión del Convenio No. **20210660**. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las demás estipulaciones contenidas en el convenio interadministrativo No. **20210660**, continúan vigentes y surten los efectos legales y fiscales que ellas fijan. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación y/o aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó : Astrid C. Ramirez Acosta - Contratista Grupo Contratos
Aprobación Plataforma SECOP II : Catalina Franco Gómez - Coordinadora Grupo Contratos
Aprobación Plataforma SECOP II : Catalina Balcázar Salamanca - Secretaria General
Aprobación Plataforma SECOP II : Salomón Andrés Sanabria Chacón – Gobernador Casanare